

19 4 1 11
11 DIC 2017

- Oficio radicado 2017219926, comunicación respuesta de la Subsecretaria de Gestión del Riesgo.
- Oficios radicados 2017220282, 2017236641 2017233959 comunicaciones respuestas de la Subsecretaria de Vivienda.
- Oficio radicado 2017226582, comunicación respuesta de la Subsecretaria de Sistemas de Información Territorial.
- Resolución 0581 del 09 de junio 2017.
- Informe técnico 117 del 06 de octubre 2017.
- Oficio radicado 2017233959, comunicación respuesta

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER traslado de conformidad con el numeral 3 literal C del artículo 223 del Código de Policía y Convivencia, de las pruebas anteriormente mencionadas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de este acto administrativo a la señora María Alejandra Londoño Bedoya identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.951.309, como responsable de la mejora objeto del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso.

Dado en Rionegro – Antioquia, 11 DIC 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR
Inspector de Policía Barrio el Porvenir Uno

